



ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR 02 3121  
A: 13 FEB 92  
P.A.A.  R.C.A.  F.W.M.   
C.B.E.  M.L.P.  P.V.S.   
M.T.O.  EDEC  J.R.A.   
M.Z.C.

ORD.: Nº 098

ANT.: 92/040

MAT.: Informa lo que indica.

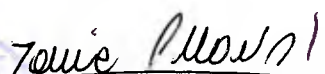
SANTIAGO, enero 23 de 1992.

De : Secretario Ejecutivo Interino  
A : Sr. Carlos Bascuñan Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial

En relación a lo solicitado en el oficio del antecedente informo a usted lo siguiente:

1. El sistema de asignación de becas está regulado por el D.S. 1500 y por los acuerdos que toma el Consejo Central de esta institución.
2. En efecto, el otorgamiento de una beca pasa previamente por una selección, realizada en las Intendencias, de los mejores puntajes socioeconómicos asignados por la Asistente Social de las Municipalidades.
3. Llegadas las solicitudes a nuestras oficinas son ponderadas las notas del alumno (30%) y su situación socioeconómica (70%) dando un puntaje final.
4. La selección se realiza dentro de los más altos puntajes de acuerdo a los cupos asignados a la región.
5. En razón de lo anterior, sería aventurado al suscrito formular un juicio sobre el otorgamiento de la beca a la Srta. Navarro Canales, pues ello depende de la situación de los demás postulantes.
6. Sin embargo, iniciadas las gestiones para la selección, cuya lista final se conoce en los primeros días de mayo, esta secretaría enviará a usted mayores antecedentes sobre la posibilidad de la Srta. Navarro Canales para obtener la Beca.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Jaime Pilowsky Greene  
Consejero  
Secretario Ejecutivo Interino  
Beca Presidente de la República

JPG/sod.

